

APRUEBA MODIFICACIÓN TARIFARIA DE LA COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE; ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL RAU LTDA PERTENECIENTE A LA REGIÓN DEL MAULE, PROVINCIA DE LINARES COMUNA DE COLBÚN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO LEY Nº20.998.

RESOLUCIÓN (Exenta) S.S.S.R. Nº

VISTOS:

1. La Ley Nº 20.998, Regula los Servicios Sanitarios Rurales;
2. El Decreto con Fuerza de Ley de Obras Públicas Nº 850, de fecha 12 de septiembre de 1997, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 15.840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley Nº206 de 1960;
3. El Decreto Supremo MOP Nº50 Reglamento de la Ley Nº20.998, de fecha 19 de octubre de 2020;
4. La Ley Nº 19.880, establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado;
5. La Ley Nº 21.401, modifica la ley Nº 20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales, para perfeccionar su aplicación e implementación en razón de los efectos de la pandemia por Covid-19;
6. Las Resoluciones Nº36/2024 y 8/2025, ambas de la Contraloría General de la República;
7. La solicitud de modificación tarifaria, de fecha 20 de Enero 2026, recibida por Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales de Región Maule;
8. La Resolución DOH 839/486/2024 que me designa Subdirector Regional de Servicios Sanitarios Rurales Región del Maule;
9. La Resolución SSR Nº 3272 de fecha 04 de julio de 2025, que delega facultad contenida en el artículo cuarto transitorio de la ley 20.998, de realizar los reajustes o modificaciones de tarifas de los servicios sanitarios rurales correspondientes a los segmentos medianos y menores de las respectivas regiones.
10. La Resolución SSSR Exenta Nº 4853, de 03 de octubre de 2025, que modifica y amplía la delegación anterior, incorporando a las regiones restantes del país y extendiendo la facultad a los servicios del segmento mayor que no se encuentren sujetos a proceso de tarificación en el período en curso.

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ley Nº 21.401 modificó el artículo cuarto transitorio de la Ley Nº20.998, facultando a esta Subdirección la modificación de tarifas con los reajustes o modificaciones que se establezcan mediante resolución fundada de la Subdirección, a proposición de los servicios sanitarios rurales”.
- b. Que, con fecha 20 de Enero 2026, la Cooperativa De Servicio De Agua Potable; Alcantarillado Y Saneamiento Ambiental Rau Ltda, RUT 70.227.100-2, perteneciente a la Región del Maule, provincia de Linares, comuna de Colbún, que cuenta con 3.860 arranques y pertenece al segmento mayor del Registro de Operadores, solicitó a la Subdirección Servicios Sanitarios Rurales de la Región del Maule reajustar sus tarifas, para lo cual remitió la correspondiente propuesta y los antecedentes respectivos que la acreditan. Su tarifa actual por concepto de cargo fijo es de \$970, y con la propuesta solicitada se modifica en \$1.000 para todo tipo de arranque.
- c. Que, con fecha 03 de Febrero de 2026, el Área de Gestión Comunitaria de la región del Maule, procedió a la revisión de los antecedentes proponiendo aprobar la propuesta de modificación tarifaria, según lo expuesto en informe incluido en la solicitud señalada.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la modificación de tarifa para , la Cooperativa De Servicio De Agua Potable; Alcantarillado Y Saneamiento Ambiental Rau Ltda, RUT 70.227.100-2, perteneciente a la Región del Maule, provincia de Linares, comuna de Colbún, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución. Las nuevas tarifas contemplan nuevo cargo fijo, cargos variables y otros cargos por concepto de servicio de agua potable y alcantarillado según el siguiente detalle:

Cargo Fijo:

Cargo Fijo Actual del Servicio \$	Propuesta del Servicio \$	Aumento IPC (3,5%)	Propuesta SSSR \$	Ley de redondeo \$
970	1.004	34	1.004	1.000

Cooperativa solicita reajuste IPC acumulado.

Cargo Variable Metro Cúbico:

Cargo Variable M3	Tarifa del Servicio	Propuesta del Servicio	Aumento IPC (3,5%)	Propuesta SSSR \$	Ley de Redondeo
0 a 25 M3	540	559	19	559	560
26 a 200 M3	650	673	23	673	670
200 a Mas M3	850	880	30	880	880

Cooperativa solicita reajuste IPC acumulado.

Otros cargos

Cargo	Vigente \$	Propuesta \$	Aumento (%)
Alcantarillado	160	170	3,5%
Tratamiento	260	270	3,5%
Corte y reposición	5.220	5.400	3,5%

2. **DÉJASE CONSTANCIA**, que la presente modificación tarifaria se mantendrá vigente hasta el inicio de la primera fijación tarifaria de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, con los reajustes o modificaciones que se establezcan mediante Resolución Fundada de la Subdirección, a proposición de los servicios sanitarios rurales según lo prescrito el artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.998.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales Región Maule, al Departamento de Gestión Comunitaria de la Subdirección Nacional, a la Unidad de Gestión Comunitaria Maule, al Coordinador de SSR de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, a la Subdirección Nacional de Servicios Sanitarios Rurales y a la Cooperativa De Servicio De Agua Potable; Alcantarillado Y Saneamiento Ambiental Rau Ltda.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

Andres Hidalgo Cárcamo.

Subdirector Regional (S) de Servicios Sanitarios Rurales.



AHC/jfb

Distribución:

- Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales
- Jefa Nacional de Gestión Comunitaria SSR fresia.gomez@mop.gov.cl
- Encargado Nacional Contable SSR mauricio.abusleme@mop.gov.cl
- Subdirector(a) de Servicios Sanitarios Rurales roberto.salazar@mop.gov.cl
- Jefe(a) Regional Gestión Comunitaria SSR Región silvia.cabezas@mop.gov.cl
- Oficina de partes de la Superintendencia de Servicios Sanitarios ofpartes@siss.gob.cl
- Oficina de Partes DOH-Región del Maule.
- Oficina de Partes DOH Nivel Central.
- Directiva Cooperativa De Servicio De Agua Potable; Alcantarillado Y Saneamiento Ambiental Rau Ltda. mmunoz@raultda.cl

- N° Proceso: 19875216

